

Ciudad de México, a 5 de julio de 2020
INAI/221/20

FUNDAMENTAL PROTEGER PRIVACIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA: ACUÑA LLAMAS

- **La atención médica ha generado mucha actividad, que va a agregar a las farmacias y a los laboratorios carga de datos, que tienen el peligro de dispersarse, en contra de la vida privada de las personas: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **Primordial garantizar la privacidad de personas con VIH, diabetes, hipertensión o cáncer**

El Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, planteó que, durante la emergencia sanitaria, causada por la pandemia de Covid-19, resulta fundamental reflexionar sobre el cuidado de los datos personales de los grupos que se encuentran en situación vulnerable por sus condiciones de salud u otros factores que podrían implicar riesgos para la privacidad.

“La atención médica ha generado mucha actividad, en términos de recetas médicas, por ejemplo, que van a agregar a las farmacias y a los laboratorios carga de datos, que tienen el peligro de dispersarse, en contra de la vida privada de personas que, involuntariamente, se vieron obligadas a revelar problemas médicos”, apuntó Acuña Llamas.

Al participar en *el Seminario "Los derechos humanos en los tiempos de la pandemia COVID-19"*, Acuña Llamas planteó que el eventual regreso a las actividades generará retos en materia de protección de datos personales, como garantizar la privacidad de personas que revelan padecimientos asociados con complicaciones en caso de contraer el virus SARS-CoV-2, como personas con VIH, diabetes, hipertensión o cáncer.

El Comisionado Presidente del INAI señaló que debe protegerse la privacidad de grupos vulnerables por su condición de salud, como las niñas y niños enfermos de cáncer.

“En el estado democrático, las niñas y los niños merecen respaldo y protección a su vida privada y, por consecuencia, a su propia imagen, que muestra señales del problema médico que enfrentan”, subrayó Acuña Llamas, durante el seminario virtual convocado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH).

El Comisionado Presidente del INAI enfatizó que los datos personales, especialmente los de salud, considerados sensibles, porque podrían generar discriminación, deben tratarse conforme a las leyes en la materia, con el propósito de resguardar la dignidad de las personas; por ello solo debe recabarse la información estrictamente necesaria y proceder a la destrucción de dichas bases de datos una vez que hayan cumplido con su función.

La Presidenta del Consejo Consultivo del INAI, María Solange Maqueo Ramírez, aseguró que bajo el contexto de la emergencia sanitaria las autoridades solo deben recabar aquellos datos personales que estén directamente relacionados con el ejercicio de sus atribuciones, en este caso, para mitigar los riesgos de contagio y atención oportuna en materia de la pandemia. “Tenemos el derecho de conocer, a través del Aviso de Privacidad, qué datos se están recabando, para qué, quién los está recabando, y a quién le pueden transferir esa información personal”, apuntó.

Por otra parte, Solange Maqueo se pronunció respecto a las alusiones en contra del INAI “me parece que la constante agresión dirigida a los órganos garantes de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, así como hacia otros sectores, como puede ser el caso de los periodistas, sí representa un riesgo importante para nuestro régimen democrático y para la pervivencia y credibilidad de instituciones que se han gestado precisamente con el acompañamiento de la ciudadanía”, expresó.

También participaron en el seminario la investigadora del CIDE, Olivia Andrea Mendoza Enríquez; el académico del Colegio de Sonora Víctor Samuel Peña; y la académica de la IDH, Yessica Esquivel Alonso, quien fungió como moderadora.

-o0o-